

lo queda Executar, prefiriendo el Vecino de la Diputacion del mismo abasto, aunque no lo sea, por los inconvenientes que se han tocado, y con la expresa Condicion que ha de constar en la Escrip.^a es que en qualquier tiempo que aya quien mejor el abasto Zere este, sin mas Circunstancia ni motivo que Conocer el Veneficio del publico; Vaso Cuias Vecas y con intervencion de los Cavalleros Comisarios de propios se otorgue la Escrip.^a de obligacion //

Abasto de San en el
Sugar del Palmar.

Jose Memorial de Juan de Marcon Vecino de el Sugar del Palmar en que se obliga a abastecer dicho Sugar y su Diputacion de San de trigo de buena Calidad, a los precios y peso de esta Ciudad, y vaso las Vecas que tenga establecidas, o por convenientes; Ya Ciudad haviendo lo Oydo, admitio esta postura y abasto; Y Acordo segun lo Resuelto se fizen Edictos en la plaza de Santa Catalina y en dicho Sugar, haciendola saber para si ay persona que quiera hazer mejor lo queda Executar prefiriendo el Vecino de la Diputacion del mismo abasto aunque no lo sea, por los inconvenientes que se han tocado, y con la expresa Condicion que ha de constar en la Escrip.^a es que en qualquier tpo que aya quien mejor el abasto, Zere este sin mas Circunstancia ni motivo que Conocer el Veneficio del publico; Vaso Cuias Vecas y con intervencion de los Cavalleros Comisarios de propios se otorgue la Escrip.^a de obligacion //

pe
C. Copida de Nieve.

El Sr. D. Diego Laveza Vec.^o y uno de los Comisarios de Nieve, dio Cuenta de haverse echo con su asistencia la Segunda Recoleccion de esta especie Entor poron que la Ciu.^d tiene en la Sierra de Espuna quedando todos llenos de satisfacion, y formado un Almacar grande, el que dispuso de abrigarse con atocha para su mayor permanencia; Cuias maniobra se executó entrevedias, importando su coste